



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

24 NOV 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 933

VISTO: El Expte. N° 9.674-M17(I)-G-23, iniciado por el Sr. Reinaldo Alejandro Giandominco, D.N.I. N° 31.253.994; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo expresa que es representante del Grupo Amigos del 12 Tucumán e informa que los días 19 y 20 de Agosto del corriente año se realizará en nuestra provincia el 10mo. Encuentro Nacional del Renault 12, que el día Domingo 20 de Agosto en el horario de 08:00 a 12:00 sobre la Av. Presidente Perón, entre calles Salta y Bascary realizarán una exposición de los vehículos participantes, contando con la asistencia de 150 autos de todo el país, por lo que solicita se declare de *Interés Municipal* a este evento;

Que intervienen la Sub-Dirección de Cultura (fs. 07), la Dirección de Tránsito y Transporte (09) y la Sub-Secretaría de Gobierno (fs. 10), sin formular objeciones, dándole continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 08 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que no encuentra objeción legal a lo solicitado y encuadrada el caso en lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 14);

Que a fs. 14 la Sub-Secretaría de Gobierno señala que el citado evento *se constituyó en una propuesta de índole social y cultural que contó con la participación de representantes en materia de competencia y representó gran repercusión en virtud a la asistencia de ciudadanos, permitiendo visibilizar las acciones en materia de índole turística en el territorio de Yerba Buena;*

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Gobierno dispone a fs. 15 la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

///...
DECRETO:

Nº 933

24 NOV 2023

ARTICULO PRIMERO: TENGASE por declarado de "Interés Municipal" el evento social y cultural de Exposición de 150 automóviles Renault 12, realizado el día 20 de Agosto de 2023 sobre en la Av. Presidente Perón, entre calles Salta y Bascary, Yerba Buena, Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Sr. Reinaldo Alejandro Giandominco, a través de la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.-

Sm.- 



FERNANDO DE LA ORDEN
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Lic. PABLO MACCHIAROLA
INTENDENTE
Municipalidad de Yerba Buena